

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 67
De 21 de julio de 2026

Que modifica el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N° 116 de 11 de noviembre de 2025, Que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA NFL, S.A., para el proyecto denominado “Solución integral de puntos críticos en Palmira y Los Naranjos, Boquete”, por la suma de seis millones cincuenta y un mil cuatrocientos veintitrés balboas con 68/100 (B/. 6,051,423.68), que incluye ITBMS

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete N° 116 de 11 de noviembre de 2025, se aprobó mediante procedimiento excepcional de contratación entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA NFL, S.A., para el proyecto denominado “Solución integral de puntos críticos en Palmira y Los Naranjos, Boquete”, por un monto de seis millones cincuenta y un mil cuatrocientos veintitrés balboas con 68/100 (B/.6,051,423.68), incluido el ITBMS;

Que, esta solicitud resulta luego de un análisis técnico económico lo que produjo como resultado, la disminución económica de los trabajos por un monto de seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho balboas con 24/100 (B/.657,158.24);

Que, esta disminución permitirá el cumplimiento adecuado del objeto contractual, evitando afectaciones al interés público, sin modificar el período contractual originalmente pactado, garantizando la calidad de la obra y asegurando una administración eficiente de los recursos del Estado;

Que en atención a las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N° 116 de 11 de noviembre de 2025, el cual queda así:

Artículo 1. Aprobar la contratación mediante procedimiento excepcional a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la empresa CONSTRUCTORA NFL, S.A., para el proyecto denominado “Solución integral de puntos críticos en Palmira y Los Naranjos, Boquete”, por un monto de cinco millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cinco balboas con 44/100 (B/.5,394,265.44), incluyendo el ITBMS.

Artículo 2. La presente Resolución de Gabinete regirá a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 5 del artículo 79 y el 83 del del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



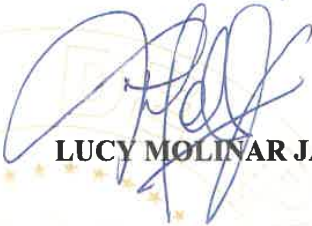
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,



CARLOS ARTURO HOYOS BOYD

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



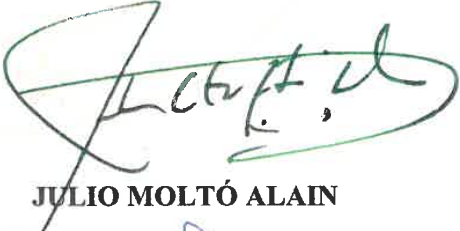
FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,
encargado,



JOSÉ ANÍBAL RINCÓN STANZIOLA

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,


JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,


JOSE RAMÓN ICAZA

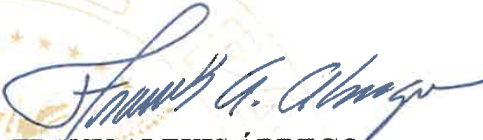
La ministra de Desarrollo Social,


BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,


FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,


JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete